

de Noviembre deventa y tres de que ha  
via sido apelado; el que fue echo carea  
del Nuestro Fiscal, y á los Procurado  
res de ambas las dhas partes; con lo qual  
por la dha citacion D. Pedro Chico y  
consorte ante los dhos Nuestros Alcal  
des represento Petizion Respondiendo á  
trastado que les estava confexido á la  
Petizion presentada de contrario en  
el dia diezy ocho de Junio de setecien  
tos y dos alegando largamen  
te de su Justicia; y por un otro con  
tradiendo el Reconocimiento de la Re  
al Provision Enmienda despa  
chada áynstantia deus partes, supli  
candonos por vienesmos que tenien  
do presente lo expuesto, y Resultava al  
proceso, y del Pedimento presentado por  
sus partes en treze de Septiembre de  
setecientos y dos quedavan  
por Pretido desprecian el Artículo

---

